



Nº decreto

1427

Fecha de Firma:

19/07/2023

**Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,**

## DECRETO

**Departamento:** RENTAS

**Expte./Ref:** 2023/DYN\_01/001422

**Asunto:** LISTAS COBRATORIAS. EJERCICIO 2023. IAE Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

Visto el informe emitido por el Departamento de Gestión Tributaria, que consta en el expediente de su razón, de fecha 12 de julio de 2023.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 25 a 28 y 38 a 41 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local, se ha formado Padrón relativo a Impuesto sobre Actividades Económicas y Concesiones Administrativas, procediendo la tramitación correspondiente a efectos de su puesta al cobro.

Y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41.18 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN RESOLVER:


**Primero:** Aprobar la Lista Cobratoria del **Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente al ejercicio **2023**, comprensiva de **521** sujetos pasivos y por importe de **2.188.612,67 €** de deuda tributaria.

**Segundo:** Aprobar la Lista Cobratoria de **Concesiones Administrativas**, correspondiente al ejercicio **2.023**, comprensiva de **5** concesionarios y por importe de **23.807,27 €** de deuda tributaria.

**Tercero:** Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de **QUINCE DÍAS**, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de l Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**Cuarto:** Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 13 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OG3BPBQ73SSBNBVWTK5JFGA	Fecha	19/07/2023 08:48:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7OG3BPBQ73SSBNBVWTK5JFGA">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7OG3BPBQ73SSBNBVWTK5JFGA</a>	Página	1/2





debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinto:** Establecer los siguientes requisitos del cobro del Padrón:

a) Plazos de ingreso: Haciendo uso de la facultad conferida por el último párrafo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de las referidas deudas tributarias:

**-- Desde el día 1 de septiembre al 10 de noviembre de 2.023, ambos inclusive.**

b) Que se pongan al cobro por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las deudas correspondientes y que el anuncio del plazo de ingreso en período voluntario se exponga en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma la Sra. Concejala-Delegada del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OG3BPBQ73SSBNBVWTK5JFGA	Fecha	19/07/2023 08:48:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7OG3BPBQ73SSBNBVWTK5JFGA">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7OG3BPBQ73SSBNBVWTK5JFGA</a>	Página	2/2

